

ACUERDO N° 001 del 26 de abril de 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECTORA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, PARA COMPROMETER UN CUPO DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN, VIGENCIA FISCAL 2024 – 2025; CON EL FIN DE AVANZAR EN LA EJECUCIÓN DE LAS METAS MISIONALES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.

**El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar
"CORPOCESAR"**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el la Ley 99 de 1993, El Decreto 1076 del 2015, Por el cual se expide el Decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, Acuerdo 004 de 21 de junio de 2019, Acuerdo 005 de 22 de mayo de 2020 y las establecidas en el Acuerdo 015 de 6 de noviembre de 2018, Por medio del cual se actualiza el estatuto presupuestal para el manejo de los recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo ordenado en el numeral 7 del artículo 150 de la Constitución Política de Colombia relacionado con el régimen de autonomía del que gozan las Corporaciones Autónomas Regionales; la ley 99 de 1993, que en su artículo 23, definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera.

Que el artículo 77 del Acuerdo N° 015 de 2018, Por medio del cual se actualiza el Estatuto Presupuestal para el manejo de los recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, establece que el Consejo Directivo de CORPOCESAR, podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas.

Que mediante acuerdo proferido por el Consejo Directivo de CORPOCESAR, N° 010 del 23 de noviembre de 2021, se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos, con recursos administrados por la entidad para la vigencia Fiscal 2022.

Que, mientras se adopta el nuevo PAC 2024-2027, y en correspondencia con la Resolución 667 de 2016, y lo establecido en el párrafo del artículo 37 del Estatuto Presupuestal, "en el último año de vigencia del Plan de Acción, el proyecto de presupuesto para la vigencia siguiente se presentará tomando como base el presupuesto de la vigencia actual, el cual será ajustado una vez se apruebe el plan de acción para el nuevo periodo institucional".

Que, el Plan de Gestión Ambiental Regional del Cesar 2019-2040, adoptado mediante Acuerdo 004 del 21 de junio de 2019, contempla en sus líneas estratégicas, la Línea Estratégica Transversal 5. Gestión de asuntos ambientales sectoriales.

Que, en esta línea estratégica se encuentra el Programa 5.1 Gestión del manejo integral de Bosques, Biodiversidad y asuntos Ecosistémicos, cuyo objetivo es conocer, clasificar, valorar y monitorear la disponibilidad y el aprovechamiento de los bosques y la biodiversidad para su gestión sostenible y competitiva.

Que, en el citado programa se establece el proyecto denominado "*Identificación y conservación de especies de flora y fauna amenazadas*".

ACUERDO N° 001 del 26 de abril de 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECTORA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, PARA COMPROMETER UN CUPO DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN, VIGENCIA FISCAL 2024 – 2025; CON EL FIN DE AVANZAR EN LA EJECUCIÓN DE LAS METAS MISIONALES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.

Que la Subdirección de Gestión Ambiental encargada de la ejecución de proyectos de inversión, ha solicitado el trámite de autorización de un cupo presupuestal que permita el trámite y ejecución del siguiente proyecto misional cuyos bienes y servicios se reciben en la presente y próxima vigencia fiscal, de acuerdo con la siguiente matriz de financiación:

No	PROYECTO	VALOR TOTAL	VR. 2024	VR 2025
1	Conservación de la biodiversidad, y realización de acciones para el control y vigilancia del tráfico ilegal de especies silvestres en el departamento del cesar - administración y operación del centro de atención y valoración de fauna y flora silvestre (CAVFFS)	\$ 2.379.163.725,38	\$ 600.000.000,00	\$ 1.779.163.725,38

Teniendo en cuenta que la ejecución del proyecto se inicia en el presente año y termina en la vigencia 2025, lo que hace necesario acudir a la figura de vigencias futuras a fin de no vulnerar el principio presupuestal de anualidad.

Que el proyecto denominado: **Conservación de la biodiversidad, y realización de acciones para el control y vigilancia del tráfico ilegal de especies silvestres en el departamento del Cesar - administración y operación del Centro de Atención y Valoración de Fauna y Flora Silvestre (CAVFFS)**, hace parte del cuerpo de proyectos misionales de la entidad, el cual requiere continuidad en su ejecución, debido a que existen además de fenómenos globales como el cambio climático, presiones antropogénicas locales como la destrucción de hábitats, sobreexplotación y tráfico ilegal de especies y poblaciones, invasiones biológicas por especies exóticas invasoras, alteración de ciclos de nutrientes y contaminación, que causan pérdida de la biodiversidad y afectan los servicios ecosistémicos, y por lo tanto, existe una demanda de fauna silvestre afectada en el Cesar totalmente atendida, rehabilitada y dispuesta. Esta situación exige que la corporación permanentemente y de manera ininterrumpida esté adelantando acciones de conservación, generando estrategias de sensibilización y de control y vigilancia del tráfico ilegal de especies silvestres, y en ese sentido, es necesario continuar el proceso de contratación para garantizar el normal funcionamiento del Centro de Atención y Valoración de Fauna y Flora Silvestre (CAVFFS) como eje fundamental de la implementación de todas estas acciones.

Que no se cuenta con la totalidad de los recursos presupuestales para amparar el compromiso a adquirir; por lo que se considera conveniente solicitar autorización para comprometer la vigencia futura del año 2025, con el fin de continuar con la ejecución de los proyectos citados, y que formará parte del plan de acción 2024-2027.

ACUERDO N° 001 del 26 de abril de 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECTORA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, PARA COMPROMETER UN CUPO DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN, VIGENCIA FISCAL 2024 – 2025; CON EL FIN DE AVANZAR EN LA EJECUCIÓN DE LAS METAS MISIONALES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.

Que Corpocesar cuenta con disponibilidad presupuestal en la actual vigencia 2024, tal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal anexo, expedido por el funcionario del área financiera, lo cual en el caso de que resulta insuficiente para amparar el procedimiento contractual y el contrato derivado de éste, del precitado proyecto, por lo que se requiere la autorización para comprometer cupos presupuestales en la vigencia fiscal de 2025.

Que, teniendo en cuenta, que la ejecución del proyecto anteriormente citado, se inicia en el presente año y siguen su ejecución en la vigencia 2025, se hace necesario acudir a la figura de vigencias futuras ordinaria.

Que la autorización de vigencia futura solicitada permitirá cumplir efectivamente con los objetivos y metas señaladas en el Plan de Acción, brindando mayor eficiencia al proceso de contratación del citado proyecto; los cuales, por su importancia ambiental, requiere de su prolongación en el tiempo para evitar interrupciones que atrasen los avances obtenidos, y el cumplimiento de las metas fijadas en cada vigencia.

Que la eficiencia en el proceso administrativo, debe ser observada permanentemente por la administración pública con el fin de minimizar los costos de procesos y agilizar los resultados de la gestión corporativa; por tanto la solicitud de las vigencias futuras se fundamenta con el fin de garantizar en diversas áreas, el logro de la misión institucional, de administrar y consolidar las finanzas de la Corporación; y en la búsqueda de optimizar los recursos disponibles, garantizar el cumplimiento de las metas previstas en el plan de Acción, cumplir cabalmente con las directrices del principio de planeación Institucional, los mecanismos de contratación y seguimiento de proyectos, que se pretenden adelantar en la vigencias subsiguientes.

Que, en mérito de lo expuesto, El Consejo Directivo de Corpocesar,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Autorizar a la Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, para comprometer vigencias futuras ordinarias del año 2025 con el fin de adelantar la ejecución del proyecto de inversión misional. El monto y cuantía de la vigencia futura que se compromete es el siguiente:

Nombre del Proyecto	Monto apropiado en la vigencia (Millones \$)			Monto autorizado por Vigencias Futuras (Millones \$)	
	Valor	CD P No	Fecha	2025	TOTAL
1. Fortalecimiento, gestión e implementación de medidas para el manejo de la fauna en el dpto. del Cesar	\$600.000.000,00	326	15/04/2024	\$ 1.779.163.725,38	\$ 2.379.163.725,38

ACUERDO N° 001 del 26 de abril de 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECTORA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, PARA COMPROMETER UN CUPO DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN, VIGENCIA FISCAL 2024 – 2025; CON EL FIN DE AVANZAR EN LA EJECUCIÓN DE LAS METAS MISIONALES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.

ARTICULO SEGUNDO. Las fuentes de recursos a comprometer con la presente autorización, corresponde a la sobretasa ambiental.

ARTÍCULO CUARTO. Forman parte integral del presente acuerdo:

- Justificación técnico-económica emitida por la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental.
- El certificado de disponibilidad presupuestal que amparan los recursos de la vigencia 2024.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar, a los 26 días del mes de abril del 2024


MELISSA GOMEZ FERNANDEZ
Presidente del Consejo Directivo
KATIA LORENA PEREZ HOLGUIN
Secretaria del Consejo Directivo

Proyectó: Mónica González Thomas – Subdirectora Gral Área de Gestión Ambiental
Revisó: Armando Villazón Sánchez – Coord GIT para la Gestión financiera